

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento anual preventivo y correctivo de cinco (5) balanzas electrónicas analíticas instaladas en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 66/2020 (conf. fs. 2/5) se contrató el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/37, 41 y 44/51 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales surge el cuadro comparativo de fs. 39 y los informes del requirente de fs. 38, 40 y 52/53 todo de lo cual se desprende que el presupuesto de menor precio presentado por la firma "LASARTE HNOS S.R.L." (conf. fs. 14/16 -actualizado a fs. 45 y 56/58-), resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 42/43 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 55 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución

n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento anual preventivo y correctivo de cinco (5) balanzas electrónicas analíticas instaladas en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la firma “LASARTE HNOS S.R.L.” a partir del 1° de junio de 2021 por la suma total de pesos dieciocho mil quinientos trece (\$ 18.513.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/16 -actualizado a fs. 45 y 56/58-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta del ejercicio financiero pertinente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV